

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 396/12, se autoriza a la Secretaría de Posgrado la realización de Curso de Posgrado **"Análisis de los Principales Suelos de Córdoba a distintas escalas"**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

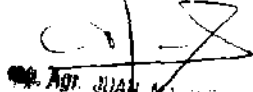
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

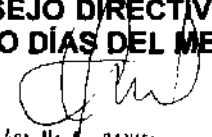
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 396/12, en la cual se autoriza a la Secretaría de Posgrado la realización de Curso de Posgrado **"Análisis de los Principales Suelos de Córdoba a distintas escalas"** Coordinado por el Dr. Hernán P. APEZTEGUIA, siendo docentes del mismo el Dr. Hernán P. APEZTEGUIA y el Dr. Omar A. BACHMEIER y como colaborador el Geol. Guillermo FERNANDEZ, con una carga horaria de 60 horas, otorgándose 3 créditos y un arancel de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 1.200,00 (DOLARES UN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros, a realizarse en dos Módulos. Primer Módulo los días 21, 22 y 23 de Junio y el Segundo Módulos los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Junio de 2012. Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes conforme a la reglamentación vigente. La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obran en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifiqúese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifiqúese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Agt. Juan Manuel del Valle
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 254
E.D./